



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes  
Honorable Concejo Deliberante  
"CALLAR TE HACE COMPLICE, BASTA DE VIOLENCIA"

JUN 2015

Corrientes. 28 JUN 2015

ORDENANZA N° 6312

VISTO:

El Expediente N° 07-D-15 iniciado en el Honorable Concejo Deliberante Ref. Departamento Ejecutivo Municipal. E/Convenio de Complementación de Servicios entre la "Dirección Nacional" de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios y la Municipalidad de Corrientes, Y;

CONSIDERANDO

Que, el Departamento Ejecutivo Municipal eleva Convenio de Complementación de Servicios entre la "Dirección Nacional" de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios y la Municipalidad de Corrientes.

Que, de acuerdo al artículo 29° inciso 27 de la Carta Orgánica Municipal es atribución del Honorable Concejo Deliberante aprobar convenios.

Que, en uso de sus facultades el Honorable Concejo Deliberante obra en consecuencia.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:**

ART.-1°: APROBAR el Convenio de Complementación de Servicios celebrado entre la "Dirección Nacional" de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios y la Municipalidad de Corrientes.

ART.-2°: LA presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ART.-3°: REMITIR la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.

ART.-4°: REGÍSTRESE; COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

RICARDO JUAN BURELLA  
SECRETARIO  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



Lic. ATALVA G. LAPROVITTA  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

DE CORRIENTES
DESPACHO
HORA
16:45
2015



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
CERTIFICADO POR NORMAS IRAM ISO 9001:2008

ALCANCE DE LA CERTIFICACIÓN:

Tareas de Labor Parlamentaria, Mesa de entradas y salidas Orden del día, Convocatorias a Comisión y Elaboración del Despacho.

GESTION DE LA CALIDAD

IR-8000-5136

07-D-15



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes  
Honorable Concejo Deliberante  
"CALLAR TE HACE COMPLICE, BASTA DE VIOLENCIA"

2015

Corrientes. 28 JUN 2015

ORDENANZA N° 6312

VISTO:

El Expediente N° 07-D-15 iniciado en el Honorable Concejo Deliberante Ref. Departamento Ejecutivo Municipal. E/Convenio de Complementación de Servicios entre la "Dirección Nacional" de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios y la Municipalidad de Corrientes, Y;

CONSIDERANDO

Que, el Departamento Ejecutivo Municipal eleva Convenio de Complementación de Servicios entre la "Dirección Nacional" de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios y la Municipalidad de Corrientes.

Que, de acuerdo al artículo 29° inciso 27 de la Carta Orgánica Municipal es atribución del Honorable Concejo Deliberante aprobar convenios.

Que, en uso de sus facultades el Honorable Concejo Deliberante obra en consecuencia.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:**

**ART.-1°:** APROBAR el Convenio de Complementación de Servicios celebrado entre la "Dirección Nacional" de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios y la Municipalidad de Corrientes.

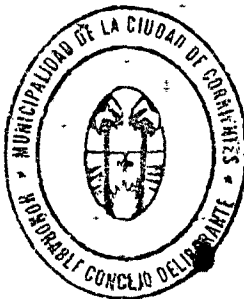
**ART.-2°:** LA presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

**ART.-3°:** REMITIR la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.

**ART.-4°:** REGÍSTRESE; COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

RICARDO JUAN BURELLA  
SECRETARIO  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



Lic. ATALAYA G. LAPROVITTA  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
CERTIFICADO POR NORMAS IRAM/ISO 9001:2008

ALCANCE DE LA CERTIFICACIÓN:

Tareas de Labor Parlamentaria, Mesa de entradas y salidas Orden del día, Convocatorias a Comisión y Elaboración del Despacho.

GESTION DE LA CALIDAD

IR-8000-0136

DE CORRIENTES
DESPACHO
HORA
2015 16:45